

**UNIVERSIDAD DE CONCEPCION
ESCUELA DE DERECHO
CHILE**

**R E V I S T A
D E
D E R E C H O**



**AÑO XXXIX - Nº 157
SEPTIEMBRE - DICIEMBRE DE 1971**

Director:
JUAN ARELLANO ALARCON

Subdirector:
RENATO GUZMAN SERANI



EDITORIAL ANDRES BELLO

Para finalizar, solicitamos a la Corporación de Servicios Habitacionales y a la Escuela de Derecho continúen realizando cursos, foros y seminarios con el objeto de aunar criterios, instruir, capacitar y fomentar el Movimiento Cooperativo en nuestro país.

Concepción, 26 de noviembre de 1971.

ESCUELA DE TEMPORADA EN TOME

La Universidad crítica y comprometida ha asignado un significado nuevo y dinámico a la Difusión. En los documentos de la Reforma Universitaria fue precisado el concepto de difusión señalando que era un vínculo necesario entre la Universidad y la Sociedad, en cuanto, por una parte, lleva la vida universitaria a los grandes sectores de nuestro pueblo; y por otra, recibe el estímulo de la realidad nacional por medio de esta experiencia directa.

Lo que la Reforma ha pretendido, a través de la Difusión, ha sido llevar al pueblo, incorporado ya irreversiblemente a los grandes procesos nacionales, los conocimientos y las herramientas necesarias para que organizadamente participe en plenitud en el desarrollo económico, social y cultural; abriendo los canales para que este poder popular (surgido de la voz griega demos=pueblo y cratos=poder) no quede en la letra de la ley y sea una realidad.

El Consejo de Difusión de nuestra Universidad organizó, en colaboración con la I. Municipalidad de Tomé, una Escuela de Temporada que se desarrolló durante los días 29 de noviembre a 10 de diciembre de 1971.

Esta Escuela de Temporada tuvo como finalidad el desarrollar en la localidad de Tomé, puerto textil con una inmensa masa de trabajadores, materias que fueren importantes para sus habitantes, tanto desde el punto de vista de las Ciencias Sociales, como del Area de la Salud y Técnica Textil.

Fue así como se dividió el programa a impartirse en dicha Escuela en las tres áreas ya mencionadas, incluyéndose dentro de cada una de ellas las materias que pasamos a señalar:

Ciencias Sociales: Las organizaciones comunitarias; Matrimonio; clases de hijos y elementos; La Educación en una sociedad en transición al socialismo; Dinámica y Técnica de discusión en grupos; Introducción al Marxismo; Introducción al cine; Problemas ideológicos de la Cultura y del Arte y Curso sobre legislación cooperativa.

Area de la Salud: Salud e higiene escolar; Puericultura e Higiene.

Técnica industrial: La teoría del estampado; La importancia de la estampación con pigmentos; Pasado, presente y futuro de la fibra textil; La investigación textil y su importancia en la industria y Técnicas de serigrafía.

En esta Primera Escuela Regional de Temporada de Tomé, la Escuela de Derecho participó en tres cursos programados, Organizaciones Comunitarias; Matrimonio, clases de hijos y alimentos; y Legislación sobre cooperativas. Este último curso que estaba a cargo del Instructor don Augusto Parra M., no se efectuó, en definitiva, por problemas derivados de horario.

Los dos cursos restantes se realizaron normalmente, a cargo de los Instructores Mario Muñoz Alvial, del Departamento de Derecho Básico, quien tuvo a su cargo las clases sobre Organizaciones Comunitarias; y el Instructor señor Hernán Troncoso Larronde, del Departamento de Derecho Privado, quien abordó las materias correspondientes al matrimonio, a las diversas clases de hijos y el derecho de alimentos.

Ambos cursos se realizaron en condiciones similares, en cinco oportunidades —horas de clases—, con una asistencia promedio de 10 alumnos.

CONVENIO ENTRE LA ESCUELA DE DERECHO Y LA DIRECCION DE DEPORTES DEL ESTADO

El día 26 de noviembre de 1971, en la sala de sesiones del Consejo de la Unidad, se llevó a efecto la firma de un Convenio entre la Escuela de Derecho de la Universidad de Concepción, representada por el Sr. Rector Subrogante, don Galo Gómez Oyarzún, y por el Director de la Escuela, don Sergio Jarpa Fernández, y la Dirección de Deportes del Estado, representada por el Consejo Provincial de Deportes de Concepción; firmaron por esta parte, el Director de Deportes del Estado, don Sabino Aguad Kunkar, y el Presidente del Consejo Provincial de Deportes, don Jerónimo Maldonado González.

El Convenio está destinado a la difusión de la legislación deportiva y a prestar asesoría jurídica a los clubes de barrio, para el mejor aprovechamiento de los beneficios y franquicias que concede dicha legislación.

Hicieron uso de la palabra en el acto de la firma, el Director de la Escuela de Derecho; el Rector Subrogante de la Universidad; el Director de Deportes del Estado; y el Presidente del Consejo Provincial de Deportes de Concepción.